MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO



Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000 Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170 Telefax 066-318170- Cel. RPM: #967981180

Correo: adri_vale2004@hotmail.com

Gobierno Local

"Año del buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 082 -2017-MDJN/A

JESÚS NAZARENO,

VISTO:

2 7 MAR 2017

El expediente administrativo Nº 5235-2016, por el cual solicita la Subdivisión de lote urbano, ubicado en el AA. HH. Villa San Cristóbal Mz "B" Lote 4, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por la Señora Janet Cirila Zapata.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. Il del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al **INFORME TÉCNICO N° 26 – 2017-MDJN-SGDUR- DPUC/NRGC**, es procedente la Subdivisión de lote urbano, ubicado en el AA. HH. Villa San Cristóbal Mz "B" Lote 4, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo Nº 010109252 de fecha 31 de Octubre del 2016;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20° inc. 6) concordante con el Art. 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Subdivisión de lote urbano, ubicado en el AA. HH. Villa San Cristóbal Mz "B" Lote 4, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, Región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 185.40 m², el mismo que queda subdividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 4 MATRIZ:

PROPIEDAD DE: JULIA ZAPATA ZALAZAR.

- Por el Frente, limita con la Ex Vía Evita miento, en un tramo de 9.60ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el Lote 3, en un tramo de 19.50ml.
- · Por la Izquierda entrando, limita con el Lote 5, en un tramo de 19.15ml.
- Por el Fondo, limita con el Lote 17, en un tramo de 9.60ml.

ÁREA

185.40 m²

PERÍMETRO:

57.85 ml.











Jr. Ricardo Palma Nº 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170 Telefax 066-318170- Cel. RPM: #967981180

Correo: adri vale2004@hotmail.com



PROPIEDAD DE: JANET CIRILA ZAPATA.

- Por el Frente, limita con la Ex Vía Evita miento, en un tramo de 4.30ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el Servidumbre Legal de Paso, en un tramo de
- Por la Izquierda entrando, limita con el Lote 5, en un tramo de 11.80ml.
- Por el Fondo, limita con el Sub Lote 4 Remanente, en un tramo de 4.30ml.

ÁREA

50.73 m²

PERÍMETRO:

32.20 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 4B RESULTANTE:

PROPIEDAD DE: MARIA YSABEL AQUINO ZAPATA.

- Por el Frente, limita con la Ex Vía Evita miento, en un tramo de 4.30ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el Lote 3, en un tramo de 11.80ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el Servidumbre Legal de Paso, en un tramo de 11.80ml.
- Por el Fondo, limita con el Sub Lote 4 Remanente, en un tramo de 4.30ml.

ÁREA

50.73 m²

PERÍMETRO:

32.20 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 4 REMANENTE (INCLUIDO LA SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO):

PROPIEDAD DE: OLGA AQUINO SALAZAR.

- Por el Frente, limita con la Ex Vía Evita miento, en un tramo de 1.00ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el Sub Lote 4B Resultante y con el Lote 3, en tres tramos de 11.80ml, 4.30ml y 7.70ml respectivamente.
- Por la Izquierda entrando, limita con el Sub Lote 4A Resultante y con el Lote 5, en tres tramos de 11.80ml, 4.30ml y 7.35ml.
- Por el Fondo, limita con el Lote 17, en un tramo de 9.60ml.

ÁREA

83.94 m²

PERÍMETRO:

57.83 ml

LÍMITES Y LINDEROS DE LA SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO:

PROPIEDAD DE: OLGA AQUINO SALAZAR.

- Por el Frente, limita con la Ex Vía Evita miento, en un tramo de 1.00ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el Sub Lote 4B Resultante, en un tramo de 11.80ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el Sub Lote 4A Resultante, en un tramo de
- Por el Fondo, limita con el Sub Lote 4 Remanente, en un tramo de 1.00ml.

ÁREA

11.80 m²

PERÍMETRO:

25.60 ml.



ALDE J

HIGIA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO



Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000 Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170 Telefax 066-318170- Cel. RPM: #967981180

Correo: adri_vale2004@hotmail.com

CUADRO DE ÁREAS

LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (ml)
4A RESULTANTE	JANET CIRILA ZAPATA	50.73	32.20
4B RESULTANTE	MARIA YSABEL AQUINO ZAPATA	50.73	32.20
4 REMANENTE	OLGA AQUINO SALAZAR	83.94	57.83
LOTE MATRIZ		185.40	57.85
SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO		11.80	25.60

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-









